Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 202/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÒN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026, CON ID Nº 488687, PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL". -

Mcal. Francisco S. López, 13 de octubre de 2026.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026, con ID Nº 488687, para "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Motoniveladora Municipal"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 08 de octubre de 2026, a las 08:00 horas, recibiéndose una oferta a saber: 1) **TEOFILO ROLON AQUINO**, con una propuesta económica total de **G. 72.320.060** (guaraníes setenta y dos millones, trescientos veinte mil, sesenta). -

Que, La Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomendó adjudicar el contrato al oferente **TEOFILO ROLON AQUINO,** en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la única propuesta y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *"...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ
RESUELVE:

Prof. Hector Raul Alvarez
Secretario General

Efrén Ocampos Aquino
Intendente Municipal
Municipalidad de Mcal F.S. López

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2026, con ID N° 488687, para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL", al oferente:

- **TEOFILO ROLON AQUINO**, con RUC N° 5301731-5 y C.I. N° 5.301.731, nombre de fantasía "TR COMERCIAL Y EMPRESARIAL", con una oferta económica de **G. G. 72.320.060** (guaraníes setenta y dos millones, trescientos veinte mil, sesenta). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 243 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2026. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General

SR. EFREN OCAMPOS AQUINO
Intendente Municipal